



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

CIRCULAR 6/2012

ASUNTO: SOLICITUD DE SEDES PARA COMPETICIONES DE EUSKAL HERRIA Y DEMÁS COMPETICIONES

De cara a la temporada 2012/2013 y, con el fin de distribuir las sedes de los distintos Campeonatos organizados por la EIF-FVN, se establecen las siguientes condiciones para quienes estén interesados en alguna de sus organizaciones:

- 1.- El plazo para recibir las solicitudes **finaliza el día 22 de octubre**.
- 2.- Las solicitudes se presentarán **por escrito** (fax, correo electrónico u ordinario) en impreso oficial (con membrete del Club, Federación, Entidad, etc.) de quien presente dicha solicitud y firmada por el *Presidente o Presidenta o persona responsable*, a la EIF-FVN dentro del plazo señalado.
- 3.- La EIF-FVN, concederá a la entidad organizadora una subvención según las cantidades que se aprobaron en la Asamblea General Ordinaria de la EIF-FVN de fecha 1 de febrero de 2011 (**ver importe de subvenciones al final de la circular**).
- 4.- La EIF-FVN se hará cargo de los gastos de los Jueces, siendo por cuenta del organizador el resto de los gastos que pudieran producirse (cronometradores/as, marcador electrónico, fotocopias, etc.)
- 5.- La EIF-FVN una vez recibidas y analizadas las diferentes solicitudes, decidirá la adjudicación de las distintas Sedes.
- 6.- La Entidad solicitante deberá tener en cuenta el cumplimiento de las "*Condiciones de la Instalación*" indicadas en el Anexo1.
- 7.- La EIF-FVN se reserva el derecho de poder sancionar, sobre la base de la subvención a recibir, el incumplimiento de los *Derechos y Deberes de las Entidades Organizadoras de Torneos y Campeonatos de Euskal Herria*, adjunto. Se baremará el incumplimiento de los derechos y deberes. Y se ajustará la sanción económica proporcionalmente.
- 8.- Esta normativa es de aplicación para las siguientes Competiciones:

1. Copa de Euskal Herria de clubes (15 y 16 de diciembre de 2012)

P.D. Los importes de las subvenciones son los siguientes:

Copa de Euskal Herria de clubes

2.000 €



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

1. ERANSKINA ANEXO 1

CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN **OBSERVACIONES SOBRE LA PISCINA**

DE CARÁCTER OBLIGATORIO

1. Piscina de 25 mts (mínimo 6 calles) o 50 mts (mínimo 8 calles).
2. Temperatura del agua entre 25° y 28°.
3. Marcador electrónico por cargo del organizador.
4. Corcheras de competición (antioleaje)
5. Poyetes de salida correctamente fijados y con asidero para salidas de espalda. Se recomienda, en piscinas de 50 mts, la existencia de poyetes en el frente de la piscina para las pruebas de 50 mts.
6. Espacio suficiente para la ubicación de los nadadores y del Jurado (300 nadadores aprox. y 200 espectadores sentados)
7. Correcta megafonía utilizable en cualquier momento de la competición.
8. Secretaría de resultados que reúna las siguientes condiciones:
 - 8.1. Local para la instalación del material informático (ordenador, impresora, etc.)
 - 8.2. Fotocopiadora para la impresión *inmediata* de resultados.
 - 8.3. Personal suficiente para la confección de resultados
 - 8.4. Material de oficina (máquina de escribir; papel para fotocopiadora, grapadora, grapas, bolígrafos, rotuladores, etc.)
 - 8.5. Material para el Jurado (Cronómetros; hojas de llegada; hojas de cronos; etc.)
 - 8.6. Sala para posibles reuniones (Junta; Comisión Técnica; etc.)
9. Cronometraje electrónico: dimensiones mínimas placas de cronometraje 1,90 m ancho y 0,90 m de alto.

ASPECTOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA:

1. Correctos vestuarios y taquillas para deportistas y Jueces (a poder ser separados de los nadadores).
2. Situación de la instalación:
 - 2.1. Lugar donde se encuentra ubicada en la población.
 - 2.2. Disponibilidad para aparcamiento de autocares y coches en la instalación.
 - 2.3. Capacidad hotelera en la población o en un radio cercano a la instalación.
 - 2.4. Disponibilidad de restaurante/cafetería en la propia instalación o próxima a ella.
3. Habilitar una zona reservada para autoridades /personalidades.



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE TORNEOS Y CAMPEONATOS DE EUSKALHERRIA.

DERECHOS:

1. El club organizador recibirá la subvención establecida en la presente circular. La cuantía de subvención es la determinada por la Asamblea General y se abonará cuando la disponibilidad de fondos lo permitan.
2. El club organizador podrá poner a la venta hojas de series al público y habilitar espacios para la instalación de puestos para la venta de material deportivo relacionado con la competición, siendo suyo el derecho de negociar con la empresa que crea conveniente. Sin embargo, deberá reservar un espacio para la empresa que patrocina a la EIF-FVN.

DEBERES:

1. Para recibir la subvención por la organización del Campeonato, la entidad organizadora deberá justificar las cantidades a recibir, mediante facturas originales generadas directamente por la actividad objeto de subvención.
2. La EIF-FVN les remitirá un juego de series 24 horas antes del inicio de la Competición, junto con una relación de Clubes participantes indicando el número de juegos que series que le corresponden a cada Club para que fotocopien el número de juegos correspondientes. Entregarán un juego a los Directores Técnicos de cada Federación Territorial y al de la EIF-FVN/FNN-NIF.
3. Junto con el juego de series se enviará un protocolo de competición (desfile de Clubes participantes, entrega de medallas, etc.) e impreso de instrucciones, repartiendo una copia al delegado de cada Club participante.
4. La piscina estará montada al menos dos horas antes del comienzo de la competición, para que pueda ser revisada por el Director de Competición y el Juez Árbitro, pudiendo hacerse las modificaciones si hubiera lugar.
5. Habilitarán un lugar digno para la Secretaría de resultados, dotado con material de oficina, cercano o dentro de la piscina.
6. Designará de acuerdo con la EIF-FVN la persona responsable de la Secretaría de resultados, cuando la EIF-FVN no aporte esta Secretaría de resultados. Dicha persona deberá contar con un ordenador portátil dotado con el programa de gestión de la competición y con una impresora.
En caso de que el club no pudiera facilitar este equipo a la persona responsable de la Secretaría de resultados, la EIF-FVN procurará el equipo necesario, debiendo el club organizador asegurar el equipo ante posibles daños en su transporte y utilización.



EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

7. Si la EIF-FVN no aporta la Secretaría de resultados, los honorarios a percibir por la persona encargada de la Secretaría de resultados correrán íntegramente a cuenta del club Organizador, debiendo negociar y ponerse de acuerdo directamente con dicha persona en las cantidades a percibir.
8. El club organizador hará tantas copias de resultados como Clubes participantes, además de las correspondientes a los Directores Técnicos de las Federaciones y de la EIF-FVN/FNN-NIF. En la última jornada deberá hacer las copias correspondientes repartiendo en la piscina a los Clubes que estén presentes.
9. El club organizador habilitará en las instalaciones podiums para que los nadadores reciban sus recompensas y un lugar para colocar las banderas (Ikurriña, Local, Club, Federación, etc.). Así mismo acotará debidamente tanto la cámara de salidas como la secretaria de competición.
10. El club organizador dispondrá de un locutor bilingüe para los comentarios que sean necesarios durante la Competición, así como de una buena megafonía en toda la instalación deportiva.
11. Dispondrá de personal suficiente para la agilización del protocolo. Designará las personas que entreguen las medallas (Directivos de los Clubes participantes, Autoridades locales, patrocinadores, etc.) quienes deberán estar cuatro series antes en la zona reservada a autoridades.

**Euskadiko Igeriketa Federazioa -
Federación Vasca de Natación**